

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22014 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en éste órgano judicial con el número 0000131/2011, referente al concursado "Soluciones contra Incendios y Seguridad, S.L.U.", se ha dictado por este Juzgado de lo Mercantil auto de fecha 10 de mayo de 2013 cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado "Soluciones contra Incendios y Seguridad, S.L.U."
2. Abrir la fase de convenio, que será encabezada con certificación literal de esta resolución, formándose la Sección Quinta.
3. Convocar Junta de acreedores que se celebrará el día 1 de octubre de 2013 a las 10:30 horas en la Sala de vistas número 3 de los Juzgados de Ciudad Real.
4. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.
5. Poner en conocimiento de los acreedores que aquellos lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.
6. Notificar este auto al concursado a la administración concursal y a las partes personadas.
7. Anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal, de forma telemática, en caso de su existencia.

Ciudad Real, 10 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034817-1